

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA
5 DE NOVIEMBRE DE 2.007**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

No asisten justificadamente:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las once horas del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- ACTA ANTERIOR.

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de las sesiones celebradas en fechas 28 de septiembre de 2.007, **aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor (4 PSOE. y 2 PP. y 3 de NIVA.).**

2.- REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2.008.

Por el Sr. Delegado de Desarrollo Económico, D. Fernando Moreno Tejada, se da

cuenta de la Orden de 10 de marzo de 2.006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del IV P.A.V.S. 2.003-2.007, que establece en su artículo 61 que en el último trimestre de cada año los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería propondrán a la Dirección General de Arquitectura y Viviendas las Declaraciones de Municipios de Rehabilitación Autónoma a incluir en la programación del año siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, proponiéndose el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2.008.

2.- Asumir los compromisos en relación a la gestión del programa y a la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de junio (Orden de 10 de marzo de 2.006).

3.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Interviene la concejala de NIVA., Dña. Natividad Romero Colón, diciendo que van a votar a favor de la propuesta y pide que se actualice el listado de solicitantes.

Contesta el Sr. Delegado que el listado se ha sacado de la base de datos existente en el Ayuntamiento, siendo una primera lista para aportar al expediente de la Consejería de Obras Públicas sobre la demanda de ese programa existente en la localidad; que se abrirá un plazo para presentación de solicitudes.

Propuesto lo anterior, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

3.- APROBACIÓN CONVENIO ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un Convenio firmado entre el Ayuntamiento y José Manuel García Colomer, en representación de la Sociedad Cooperativa de Explotaciones Agrarias Cortijo La Rigüela.

Que dentro del proyecto elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir denominado "Proyecto para la Restitución Socio-económica de los municipios afectados por la Presa de Los Melonares, y su área de compensación ecológica" se proyecta como obra de compensación para la localidad denominada "Conducción a Castilblanco de los Arroyos desde el embalse de Cala". Que dicha obra consiste en la construcción de una nueva toma de agua y su conducción desde el embalse de Cala hasta el Pantano de Los Molinos con el objeto fundamental de garantizar el suministro de agua en los periodos de sequía a la población. Parte del trazado de dicha

conducción se ubica en suelo de la finca del Cortijo de la Rigüela. Con la firma de este Convenio se desbloquea el problema existente con el propietario de la finca y va a poder continuar con las obras la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que el problema existente que tenía paralizada la obra era un "problema de educación" entre el propietario de la finca y la empresa subcontratada en la obra y que se alegra de que se haya desbloqueado. Indica que le parece bajo el precio fijado al agua que debe pagar el propietario y que debía acordarse un precio razonable.

El Sr. Alcalde dice que se han encontrado con una obra de miles de millones paralizada y deben solucionar un problema que no resolvió la Corporación anterior. Pide al portavoz de NIVA. que no haga demagogia de este asunto.

El portavoz de NIVA. dice que son responsables de haber gestionado esa obra y otras relacionadas con el agua, pero que si la tarifa del agua se sube a los vecinos, el Sr. Colomer debe pagarla a un precio superior.

El Sr. Alcalde dice que la responsabilidad del agua que hoy se bebe en la localidad es suya, Sr. Hinojosa. Ese agua es la que ha dejado la gestión de la Corporación anterior, que debe beberse de botella porque la del grifo no se puede

beber.

Interviene el portavoz del PP., D. Fernando Moreno Tejada, diciendo que quieren encauzar el futuro y trabajar mirando hacia delante. Que con la firma de este Convenio se soluciona un problema existente de la anterior Corporación.

Seguidamente, se somete a votación aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP) y 3 abstenciones de NIVA.

4.- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con el Informe técnico emitido por el arquitecto municipal, D. José Reyes Oliveros Fernández, y expone algunos de los argumentos que se razonan en el informe, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2.006, punto 7º del Orden del día, Urbanizaciones del término municipal: Sierra Norte, Las Minas, etc. en el que se aprobó la Adaptación del Plan Parcial de Sierra Norte.

2.- Dejar sin efecto igualmente el acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el 19 de marzo de 2.007, punto 2º del Orden del día, Revisión y Adaptación del Plan Parcial "Sierra Norte", en el que se aprobó encargar la redacción del documento urbanístico el Arquitecto Municipal, Alberto Torres Galán.

3.- Facultar al Sr. Alcalde y si procediese al concejal en quien delegue tan ampliamente como sea necesario para la ejecución y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que el informe técnico habla de Innovación y ellos siempre han propuesto la Adaptación del Plan Parcial del 96. Cuestiona el informe y dice que le falta una propuesta de resolución. Pregunta qué pasos se van a seguir ahora.

El Sr. Alcalde dice que no es lógico que una urbanización con un Plan Parcial aprobado desde 1.996 haya tenido el trato que se le ha dado. El primer paso para solucionar el actual estado de la urbanización era traer a pleno dejar sin efecto los acuerdos anteriores. Informa que se está tramitando en la Delegación de Medio Ambiente la desafectación de la vía pecuaria que afecta a la urbanización como paso previo para continuar con la tramitación que legalice la urbanización.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que como no entendían la intención del anterior equipo de gobierno de proponer la adaptación del Plan Parcial del 96 después de tantos años, por eso en su día votaron en contra de aquellos acuerdos. Que tal vez no le interesaba al anterior equipo de gobierno legalizar la urbanización y que aumentase la población. Que en las Normas Subsidiarias del año 1.985 ya se podía haber incluido la urbanización. Que ha habido dejación del anterior equipo de gobierno hacia los vecinos. Que en el año 1.996 la legislación urbanística era mucho más flexible que la de ahora.

Se produce la llamada al orden reiterada al público asistente por parte del Sr. Alcalde.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor (4 PSOE. y 2 PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

5.- EJERCITAR ACCIONES JUDICIALES.

El portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Facultar al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, D. José Luis Parada López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento ejercite las acciones legales que correspondan en relación al procedimiento Diligencias Previas 2322/07 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Sevilla.

El Sr. Alcalde informa que para poder velar por los intereses del Ayuntamiento en los procesos judiciales existentes, es necesario poder estar informado de cómo se desarrollan los mismos.

El portavoz de NIVA. dice que van a votar en contra porque no saben qué proceso es el de Diligencias Previas 2322/07.

Se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor (4 PSOE. y 2 PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 5 de noviembre de 2.007.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.